

ORDENANZA 2898/2014

VISTO:

El interés puesto de manifiesto por distintas personas de nuestra comunidad por la Historia de la Ciudad, en las diferentes investigaciones sobre el pasado, es que se hace necesaria la presente Ordenanza

CONSIDERANDO:

Que la historia de una ciudad, de un pueblo es importante conocerla, hacerla pública, de esta estaremos al tanto del pasado, que nos permita entender el presente.

Que son muchas las personas que se han ocupado de distintas investigaciones sobre temas diversos como: lo social, político, económico, religioso, vías de comunicación, el abordaje desde la poesía, la literatura etc.

Que es de suma importancia valorar el empeño de todos aquellos que de una manera u otra contribuyeron a armar nuestra historia, que hace a la identidad de un Pueblo de una Nación.

Que hasta el momento nos encontramos con muchos esfuerzos individuales, los cuales no han sido aprovechados y en muchas ocasiones no son conocidos.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

Art 1: Recopilar todos los escritos sobre la Historia de Rufino, de manera que puedan ser de acceso ágil, dinámico, forma elegida o sugerida es online.-

Art 2: Arbitrar todo mecanismo de interacción con los profesorados de nivel terciario que estén abordando trabajos de investigación que ayuden a seguir construyendo a nuestra historia, como así también con aquellos que puedan acompañar, ayudar con su aporte al armado de dicha pagina.-

Art 3: Solicitar a cada una de las personas que han trabajado disponiendo de su valioso tiempo y solidaridad por nuestra historia la autorización correspondiente para llevar adelante esta recopilación.-

Art 4: Tendrá como objetivo que el resultado del trabajo de recopilación se pueda socializar, compartir con todos aquellos que requieran información sobre nuestra historia, especialmente estará destinado para un trabajo en el aula más dinámico, ágil; de esta manera los alumnos se puedan acercar a nuestra historia através de las nuevas tecnologías, mediante páginas web, etc.-

Art 5: Realizar un reconocimiento público a todas las personas que han sumado con su investigación a conocer, aclarar, nuestra pasado.-

Art 6: Comuníquese, Publíquese y dése copia al R.O.M.

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADA	
27	Nº EXPRTE
05	HORA
14	Firma

SALA DE SESIONES, Rufino 22 de Mayo de 2014.-


JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




GERONIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO